



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/05/17 Hs. 14:27
Numero:	580 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2017, año del 35° aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

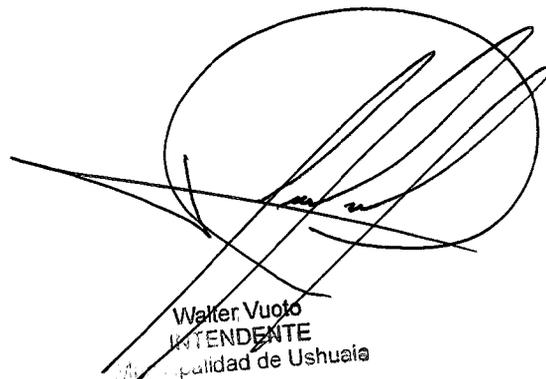
NOTA N° 197 = /2017  
LETRA Mun. U.

USHUAIA, 08 de Mayo de 2017.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a fin de remitir adjunto respuesta del área de Escribanía Municipal en referencia a la Nota N° 19/2017 de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación en referencia al título de propiedad de la Sra. CARRILLO Luciana Liliana.-

Sin más que agregar, saluda a Ud. atentamente.-



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

AL  
SEÑOR PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Sr. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

“ 2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas;  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”

NOTA N° 006 /2017  
LETRA: Esc. Gral. Mpal.

Ushuaia, 05 de Mayo del año 2017.-

**Señor Intendente Municipal**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a lo solicitado por el Concejal Juan Carlos Pino, en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación e Interpretación del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

En primer término hago saber a Ud. que el Título de propiedad otorgado a la señora Luciana Liliana Carillo D.N.I. N° 29.404.168 **Escritura Número Sesenta y seis del año 2015 ( N°066/2015) en fecha 6 de octubre del año 2015, Plano TF 1-66-08 identificada catastralmente como Sección H Macizo 13A Parcela 8 ubicada en Constitución Fueguina N°254, de la ciudad de Ushuaia**, no registra error alguno en cuanto a la consignación de la parcela, no existiendo rectificación alguna que efectuar.

Como recaudo, constaté y analicé cada uno de los antecedentes, y solicité a la señora Carillo concurriera a la Escribanía Municipal a mi cargo, a efectos me informara que había originado tal confusión, informándome que era su vecina quien consideraba que existía tal error, ante un “hipotético intercambio” o confusión de las parcelas.

En ese contexto procedí a tomar vista del expediente en el cual se tramitan las actuaciones de su vecina que manifestaba y afirmaba tal confusión, la señora *Elena Gómez* y su esposo *Jorge Centeno* quienes conforme al Plano de Mensura citado arriba son ocupantes y futuros titulares del inmueble identificado catastralmente como **Sección H Macizo 13A Parcela 9**.

Tanto la señora Carillo como el señor Centeno y la Sra. Elena Gómez, a quienes personalmente llamé y solicité que se acercaran a la Escribanía Municipal, fueron atendidos por esta escribana, e informados de cada detalle de las actuaciones y del plano.

Es probable que la confusión de la familia Centeno se originara en algún número invertido o erróneo, que estimo fue lo que ocurrió, ya que analizadas las actuaciones advierto que a fs. 41, 42 y 44 del expediente y ello

el año 2012 existe un acta de inspección en que se consignó parcela 8 del mismo macizo y sección, pero que en la misma foja fue rectificada. No existiendo ninguna otra actuación que pueda generar confusión. A los efectos de ilustrar lo que aquí detallo se acompañan copias de ellas.

Sin perjuicio de ello, en oportunidad de atenderlos les expliqué que el Plano de Mensura Registrado y Aprobado por la Dirección de Catastro Provincial, expresamente nos ha determinado los números de parcelas y de acuerdo a las verificaciones que constan en el expediente no se advierte error alguno.

Señor Intendente, quedo a disposición de toda consulta que requiera el señor Presidente del Concejo Deliberante o los Concejales del área a mi cargo.

Sin otro particular, saludo atte.



Patricia I. Borla  
Escribana General Municipal